

Don Juan de la Cruz del Real

Alcaldes de la Real Audiencia de Mexico

En virtud de lo que en el Real Cédula de 17 de Mayo de 1763

se contiene, y en consecuencia de lo que en el Real Cédula de 17 de Mayo de 1763

se contiene, y en consecuencia de lo que en el Real Cédula de 17 de Mayo de 1763

se contiene, y en consecuencia de lo que en el Real Cédula de 17 de Mayo de 1763

se contiene, y en consecuencia de lo que en el Real Cédula de 17 de Mayo de 1763

se contiene, y en consecuencia de lo que en el Real Cédula de 17 de Mayo de 1763

se contiene, y en consecuencia de lo que en el Real Cédula de 17 de Mayo de 1763

se contiene, y en consecuencia de lo que en el Real Cédula de 17 de Mayo de 1763

se contiene, y en consecuencia de lo que en el Real Cédula de 17 de Mayo de 1763

se contiene, y en consecuencia de lo que en el Real Cédula de 17 de Mayo de 1763

se contiene, y en consecuencia de lo que en el Real Cédula de 17 de Mayo de 1763

se contiene, y en consecuencia de lo que en el Real Cédula de 17 de Mayo de 1763

se contiene, y en consecuencia de lo que en el Real Cédula de 17 de Mayo de 1763

se contiene, y en consecuencia de lo que en el Real Cédula de 17 de Mayo de 1763

se contiene, y en consecuencia de lo que en el Real Cédula de 17 de Mayo de 1763

se contiene, y en consecuencia de lo que en el Real Cédula de 17 de Mayo de 1763

se contiene, y en consecuencia de lo que en el Real Cédula de 17 de Mayo de 1763

se contiene, y en consecuencia de lo que en el Real Cédula de 17 de Mayo de 1763

se contiene, y en consecuencia de lo que en el Real Cédula de 17 de Mayo de 1763

se contiene, y en consecuencia de lo que en el Real Cédula de 17 de Mayo de 1763

se contiene, y en consecuencia de lo que en el Real Cédula de 17 de Mayo de 1763

se contiene, y en consecuencia de lo que en el Real Cédula de 17 de Mayo de 1763

[illegible]

